



## **INFORME JUSTIFICATIVO DEL PRECIO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MEDIOS TERRESTRES PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN MASAS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2020"**

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad va a convocar el contrato de referencia para la realización de tratamientos fitosanitarios en aquellos espacios forestales gestionados por la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales que presenten daños ocasionados por determinadas plagas de insectos que sea necesario controlar por razones de sanidad forestal.

Los elementos que se han tenido en cuenta para la determinación del precio del contrato son los siguientes:

- Precios de mercado de productos fitosanitarios
- Proyectos similares realizados por la Sección de Defensa Fitosanitaria
- Convenio colectivo estatal de empresas de jardinería 2017-2020.

Respecto al convenio tomado de base para el cálculo del presupuesto se indica que la aplicación del Convenio Estatal de Jardinería 2017-2020 (código de convenio nº 99002995011981) o el I Acuerdo Marco de ámbito estatal para el sector de actividades forestales (código de acuerdo nº 99100135072016), no es una cuestión sencilla de dilucidar por el solapamiento de actividades entre ambos convenios.

El Acuerdo Marco estatal para el sector de las actividades forestales, cuyo objetivo es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector, y de las empresas de actividades forestales, se espera que contribuya de manera decisiva, a la consolidación del "empleo verde" y de un modelo económico productivo más sostenible, en el que los espacios naturales y forestales tengan un papel relevante.

Las actividades forestales más frecuentes consisten en la plantación, renovación y tala de árboles maderables; sin embargo, otra parte del trabajo forestal concierne al desarrollo de nuevas variedades arbóreas, al estudio de las existentes, a la investigación sanitaria y ecológica del medio ambiente, realización de inventarios mediante el reconocimiento, localización, situación, cuantificación, fotografía, etc..., de las zonas de estudio y de las especies vegetales encontradas.

Ahora bien, el objeto de este contrato consiste en la aplicación por medios terrestres de productos fitosanitarios en los bosques, masas arbóreas y demás espacios forestales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en las fechas que se estime oportuno por la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, en función de los daños observados, del ciclo biológico de la plaga y condiciones meteorológicas, así como la presentación de un informe de resultados de acuerdo con lo descrito en el apartado cinco del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Respecto a este último punto hay que aclarar que, aunque los trabajos a realizar podrían encuadrarse dentro del Convenio Estatal para el Sector de Actividades Forestales, en este Convenio **no se contempla de manera explícita la utilización de productos fitosanitarios ni se recoge en sus tablas salariales la existencia de un plus de peligrosidad por la utilización y exposición a estos productos**. Sin embargo, en el Convenio colectivo estatal de empresas de jardinería si se contempla esta utilización, así como se establece un plus por trabajos tóxicos, penosos o peligrosos. Así pues, en atención a lo anterior se ha considerado más ajustado establecer los cálculos presupuestarios de mano de obra utilizando el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020 para poder cubrir este aspecto

### **CÁLCULOS ELEMENTALES**

Precios de mano de obra, calculados según el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2017-2020.

Cálculo de hora de trabajo basado en una jornada anual de 1.700 horas

Categoría	Salario base 2020	anual (basico x 14)	salario hora (anual/1700)	Plus de trabajos tóxicos, penosos o peligrosos (día completo)
Técnico Licenciado	1.900,28.-eur.	26.603,92.-eur.	15,65.-eur.	
Encargado	1.265,64.-eur.	17.718,96.-eur.	10,42.-eur.	
Oficial jardinero	1.206,65.-eur.	16.893,10.-eur.	9,94.-eur.	13,59.-eur.
Jardinero	1.142,22.-eur.	15.990,80.-eur.	9,41.-eur.	13,59.-eur.

### **PRECIOS ELEMENTALES**

Precios obtenidos basándose en precios de mercado, datos de proyectos similares realizados por la Sección de Defensa Fitosanitaria y a los precios de los productos fitosanitarios a utilizar, según tarifas de empresa suministradora.

Se supone una jornada laboral de 8 horas al día.



Unidad	Tipo unidad	Descripción	Precio (eur)
1	hora	Técnico licenciado en supervisión	15,65
1	hora	Encargado en supervisión	10,42
1	hora	Oficial jardinero	9,94
		Plus de trabajos tóxicos, penosos o peligrosos	1,70
1	hora	Jardinero	9,41
		Plus de trabajos tóxicos, penosos o peligrosos	1,70
1	hora	Camión todoterreno con depósito mínimo de 1000 l y cañón de alcance mínimo 30 m en altura	71,50
1	kg	<i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>kurstaki</i> 32 % WP	18,00
1	día	Almacén registrado para guardar productos fitosanitarios hasta su utilización	50,00

Finalmente, se definen las unidades de obra como se describe a continuación:

UNIDAD			DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT. (eur)	PREC. PARC. (eur)	PREC. TOTAL (eur)
hora			Equipo terrestre de atomización montado sobre vehículo todo terreno, incluyendo el personal necesario para las aplicaciones			
	0,10	h.	Técnico licenciado	15,65	1,57	
	0,25	h.	Encargado	13,80	3,45	
	1	h.	Oficial jardinero	11,90		
			plus trabajo tóxicos, penosos o peligrosos	1,70	13,60	
	1	h.	Jardinero	11,60		
			plus trabajo tóxicos, penosos o peligrosos	1,70	13,30	
	1	h	Camión todo terreno con depósito mínimo de 1.000 l y cañón de alcance mínimo 30 m en altura	68,00	68,00	
			<b>Total</b>			<b>99,92</b>
kg	1	kg.	<i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>kurstaki</i> 32 %, W.P. de aplicación por atomización terrestre			<b>18,00</b>
día	1	dia	Almacén registrado para guardar productos fitosanitarios hasta su utilización			<b>50,00</b>

### PRECIOS DESCOMPUESTOS

<b>Equipo de Atomización</b>		
Equipo terrestre de atomización montado sobre vehículo todo terreno, incluyendo el personal necesario para las aplicaciones, 240 horas a 99,92 eur/hora (240 x 99,92)		<b>23.980,80.- eur</b>
<b>Productos a utilizar en aplicaciones terrestres</b>		
300 Kg <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>kurstaki</i> 32%, W.P. a 18,00 eur/Kg		<b>5.400,00.- eur</b>
20 días Almacén registrado para guardar productos hasta utilización, a 50 eur/día		<b>1.000, 00.- eur</b>

### PRESUPUESTO TOTAL

- Equipo de Atomización	<b>23.980,80 .-eur</b>
- Productos a utilizar en aplicaciones terrestres	<b>5.400,00 .-eur</b>
-Almacén registrado para guardar productos hasta utilización	<b>1.000,00 .-eur</b>
<b>Total ejecución</b>	<b>30.380,80 .-eur</b>
<b>Gastos Generales (9 %)</b>	<b>2.734,27 .-eur</b>
<b>Beneficio Industrial (6 %)</b>	<b>1.822,85 .-eur</b>
<b>Total ejecución material</b>	<b>34.937,92 .-eur</b>
<b>IVA (21%)</b>	<b>7.336,96 .-eur</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020</b>	<b>42.274,88 .-eur</b>



El presente presupuesto de Ejecución por contrata asciende a **cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (42.274,88.- eur.)** siendo treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (34.937,92.-eur.) de base imponible y siete mil trescientos treinta y seis euros con noventa y seis céntimos (7.336,96.-eur.) correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un valor estimado del contrato de treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (34.937,92.-eur.)

El Jefe de Sección de  
Defensa Fitosanitaria

Conforme  
EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS NATURALES

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

